



## **RESOLUCION JEFATURAL N° -2020-BNP**

**Lima, 23 de noviembre de 2020**

### **VISTOS:**

El Informe Técnico N° 000164-2020-BNP-GG-OA-ERH y el Informe N° 000912-2020-BNP-GG-OA-ERH de fechas 18 y 20 de noviembre de 2020, respectivamente, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000303-2020-BNP-GG-OA y el Memorando N° 001398-2020-BNP-GG-OA, de fechas 18 y 20 de noviembre de 2020, respectivamente, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000341-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 20 de noviembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el cargo de confianza de Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Control de Calidad y Gestión de Fondos de la Dirección de Gestión de las Colecciones se encuentra vacante; por lo que, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección de Gestión de las Colecciones, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, al servidor Julio Cesar Ugaz Calderón en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control de Calidad y Gestión de Fondos de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP con N° Orden 173, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:  
**EZIO NEYRA MAGAGNA**  
Jefe Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú